

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 103-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G. Chulucanas, 0 7 ABR 2022

VISTOS: El proveído de fecha 07 de abril de 2022 inserto en el Informe N° 10-2022/GRP-402000-402300 de fecha 06 de abril de 2022, el Informe N° 37-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 06 de abril de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 092-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de abril de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 089-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 31 de marzo de 2022, el Memorándum N° 052-2022/GRP-402000-402200 de fecha 23 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Memorándum** N° **052-2022/GRP-402000-402200**, de fecha 23 de febrero de 2022, la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, sobre la certificación presupuestal para convocar el proceso de selección para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. N° 15199 San José del centro poblado Villa Paccha, distrito de Chulucanas, provincia Morropón, departamento Piura", por el monto de S/ 244,700.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0116-2022, registrada en el Módulo Administrativo SIAF;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional Nº 089-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 31 de marzo de 2022, en su artículo primero se resuelve designar el comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección contratación del servicio del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. Nº 15199 San José del centro poblado Villa Paccha, distrito de Chulucanas, provincia Morropón, departamento Piura", integrado por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente), Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro), C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro), Miembros Suplentes: Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente), Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional Nº 092-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha **Q1** de abril de 2022, en su artículo primero se resuelve aprobar el expediente de contratación del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. Nº 15199 San José del centro poblado Villa Paccha, distrito de Chulucanas, provincia Morropón, departamento Piura", cuyo valor referencial asciende a S/ 244,700.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2022, plazo de ejecución de 90 días calendario. sistema de contratación: A Suma Alzada:

Que, mediante el **Informe N° 37-2022/GRP-402000-402300-DEACE** de fecha 06 de abril de 2022, el responsable del Órgano encargado de Contrataciones – GSRMH, remitió al Presidente del Comité de Selección AS N° 005-2022, el expediente de contratación a fin de que se lleve a cabo los actos del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH – primera convocatoria – elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. N° 15199 San José del centro poblado Villa Paccha, distrito de Chulucanas, provincia Morropón, departamento Piura", cuyo valor referencial asciende a S/ 244,700.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2022, plazo de ejecución de 90 días calendario, sistema de contratación: A Suma Alzada;

Que, mediante el **Informe N° 10-2022/GRP-402000-402300** de fecha 06 de abril de 2022, el Presidente del Comité de Selección AS N° 005-2022, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH – primera convocatoria – elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. N° 15199 San José del centro poblado Villa Paccha, distrito de Chulucanas, provincia Morropón, departamento Piura", cuyo valor referencial asciende a S/ 244,700.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2022, plazo de ejecución de 90 días calendario, sistema de contratación: A Suma Alzada, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de convocatoria;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 103-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 7 ABR 2022

Que, con proveído de fecha 07 de abril de 2022, inserto en el Informe N° 10-2022/GRP-402000-402300 de fecha 06 de abril de 2022, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo proyectar resolución aprobando bases;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificado por D.S. N° 377-2019-EF, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH – primera convocatoria – elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. N° 15199 San José del centro poblado Villa Paccha, distrito de Chulucanas, provincia Morropón, departamento Piura", cuyo valor referencial asciende a S/ 244,700.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2022, plazo de ejecución de 90 días calendario, sistema de confiratación: A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el artículo 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución al presidente del comité se selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNÓ REGIONAL PIURA Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing IERAÍNA. HOLGUÍN RIVERA CIP 36079 GERENTE SUBREGIONAL